

CONCLUSIONES DEL IV ENCUENTRO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

El encuentro se celebró en la Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Medicina, los días 24 y 25 de Noviembre de 2005. Asistieron un total de 75 personas pertenecientes a la mayoría de las Universidades españolas y Organismos Públicos de Investigación. Fue inaugurado por el Rector de la UAM, la Directora General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, el Decano de la Facultad de Medicina de la UAM y la Vicerrectora de Investigación de la UAM.

Se estructuró en dos conferencias, cuyos títulos fueron “*Diccionario Breve para un Comité de Ética para la investigación*” (Prof. Ángel Gabilondo) y “*Bioética e investigación con células troncales*” (Prof. Agustín Zapata González) y tres Mesas Redondas de las cuales se constituyeron cinco grupos de trabajo en los que participaron la mayoría de los asistentes, los cuales después de sus deliberaciones elaboraron las conclusiones que a continuación se refieren.

A. FORMACIÓN EN ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN

A.1. La formación en Ética desde la Universidad.

Coordinador (y redactor de estas conclusiones): Emilio Martínez Navarro (Vocal de la Comisión de Bioética de la Universidad de Murcia)

Participantes en el Grupo: Miguel Ángel Ferrero (Univ. de León), Antoni Vallés (Univ. de Barcelona), Mabel Marijuán (Univ. del País Vasco) y Emilio Martínez (Univ. de Murcia).

1. Consideramos que la situación ideal para promover la formación en Ética en nuestras Universidades es que exista en cada titulación una materia troncal u obligatoria en la que se estudien con seriedad y rigor académico los aspectos éticos de la profesión de que se trate. Entendemos que este objetivo puede encontrar muy serios obstáculos en la práctica, pero creemos que no sería demasiado difícil que, allí donde

ya exista este tipo de asignaturas como optativas, se promoviese su conversión en obligatorias. En cualquier caso, el objetivo al que debemos avanzar es el de procurar que los futuros titulados terminen sus estudios de Grado con la mejor preparación posible en cuanto al conocimiento de los problemas éticos relacionados con la titulación que hayan cursado.

2. Debería introducirse en todas las materias troncales algún descriptor que haga referencia al estudio de las cuestiones éticas relacionadas con la materia en cuestión. Esto indicará que el estudio de las cuestiones éticas no es sólo el tema central de alguna asignatura de la carrera, sino que es una preocupación compartida por todo el profesorado, como reflejo de la preocupación de la sociedad en general.
3. Sería conveniente que se introdujeran explícitamente algunas cuestiones de formación ética en el diseño de las Prácticas durante la carrera. Existen experiencias concretas en este sentido que pueden ser compartidas a través de los medios de trabajo en red que estamos poniendo en marcha.
4. Conviene mantener y afianzar la oferta de materias optativas de formación ética en cada titulación, en especial en aquellas en las que no exista una troncal u obligatoria dedicada a estas cuestiones.
5. En las materias de postgrado debe haber obligatoriamente algún módulo dedicado a la formación ética relacionada con los temas tratados. Por ejemplo, si se trata de un postgrado de iniciación a la investigación, deberá programarse un módulo sobre “Buenas Prácticas en la Investigación”.
6. De cara a la formación ética de los futuros investigadores, es muy importante que ya desde el Grado se forme al alumnado en el espíritu crítico, para que todos sepan discernir entre lo que es ciencia y lo que no lo es. Una vez iniciada la preparación específica para quienes se van a dedicar a la Investigación, es esencial que en el postgrado se formen adecuadamente en Metodología de la Investigación Científica, puesto que la primera condición (pero no la única) que ha de cumplir un proyecto de investigación, para ser éticamente correcto, es que esté correctamente diseñado desde el punto de vista del método científico. Porque de lo contrario se produce un despilfarro de recursos y en muchos casos un comportamiento maleficente con respecto a las personas, los animales, y el medio ambiente.
7. Para avanzar en las tareas señaladas es necesario que el profesorado actualmente en activo tenga oportunidades de formación ética seria y rigurosa. Por ello proponemos que cada Universidad indague sobre las necesidades de formación ética de su profesorado y ponga los medios adecuados para que este se pueda formar en Ética de modo inicial y permanente. Dicha formación permitirá al profesorado

disponer de los recursos necesarios para tratar las cuestiones éticas en el contexto de cada materia.

8. La formación del profesorado se deberá completar con la participación del mismo en foros y actividades en las que se acceda a documentos y materiales de interés acerca de la formación ética del alumnado y las buenas prácticas de investigación. Gran parte de dichos materiales estará disponible en la página electrónica de la Red que estamos formando. En dicha página, y en las respectivas páginas electrónicas de los comités de cada Universidad, estará disponible también la información sobre cursos y eventos dedicados a la formación ética.

A.2. Homologación y formación en Ciencias del animal de laboratorio

Coordinadores y redactores de estas conclusiones): Javier Palacín Urquijo (CSIC) Y José Orellana Muriana (Universidad de Alcalá)

Participantes en el Grupo: Victor M. Smith Fernández (Univ. de Málaga), Miguel García (Univ. de Cantabria), Jesús Martínez Placio (CIEMAT), Carlos César Pérez de Gracia (Univ. De León), Ana M^a Madariaga (Univ. Alicante), Oscar Pintado (Univ. Sevilla), Carlos Costela (Univ. De Cádiz), Rosario Moyano (Univ. de Córdoba), Rosa Morales (Univ. de Zaragoza), José M^a Garrido (Univ. San Pablo CEU), Manuel Cifuentes (Univ. de Santiago).

Notas Generales sobre los contenidos discutidos en el Grupo de Trabajo sobre Homologación y Formación del IV Encuentro de Comités de Ética para la Investigación de las Universidades Españolas:

Se plantean los requerimientos derivados de la aplicación y cumplimiento del nuevo “Real Decreto 1201/2005 de 10 de octubre de 2005 sobre experimentación animal” para las Universidades españolas

1. Se planteó la formación del personal que trabaja en este sector, valorar los cursos de formación y especialización realizados en diferentes organismos estatales (Universidades, Centros de Investigación, etc.) y el contenido y número de horas suficiente para ser acreditados.
2. Que los cursos se han realizado para todas las categorías y que se vienen realizando durante muchos años.
3. Que se cuenta con suficiente experiencia tanto en SECAL (Sociedad Española para las Ciencias del Animal de Laboratorio) como en ciertas Universidades e instituciones

- para asesorar y aportar documentación debidamente reglada que se ajusta a los contenidos de formación que el Real Decreto exige.
4. Cuando sea posible una reunión con el Ministerio de Educación y Ciencia habría que pensar en la presencia de personal pertenecientes a universidades como Patrocinio Vergara Esteras de la Universidad Autónoma de Barcelona, Jesús Martín Zúñiga de la de Granada, José M^a Orellana Muriana de la de Alcalá e Ignacio Álvarez Gómez de Segura de la Complutense, ya que pueden aportar bastante información al respecto.
 5. Se planteó que hay usuarios de animales para investigación que no están encuadrados en profesiones biosanitarias, que deberían ser autorizados a trabajar con animales, ya que cada vez hay más profesiones entrelazadas con las biosanitarias (químicos, psicólogos, físicos, microelectrónicos, nanotecnólogos, biomateriales, ciencias de la alimentación etc).
 6. Personas que no han recibido cursos de formación y que por sus conocimientos profesionales han sido profesores en materias de cursos (masters, doctorados, etc) relacionados con el animal de experimentación ¿se les podrá reconocer?
 7. Que la formación sea modular.
 8. Que sean cursos abiertos.
 9. Formación ON LINE.
 10. Que cuando no se llegue por ley a los años desempeñados profesionalmente puedan ser compensados con formación y experiencia que haya recibido previamente.
 11. ¿Quién coordinará y legalizará los cursos de formación en la Autonomías?.
 12. ¿Afectará la homologación de la disposición transitoria tercera también a los extranjeros que han estado el tiempo suficiente en nuestro país.
 13. Hay que conectar con Jesús Martín Zúñiga ya que informó que el personal de MEC que colaboró con SECAL para el proyecto de la categoría C. Don Ramón Piñeiro González (Responsable en aquel momento, año 1997, de la Renovación de los contenidos de la Formación Profesional del MEC) hizo un módulo para las categorías de Cuidadores de Animalario, por lo tanto está metido dentro de la Formación Profesional.

CONCLUSIONES

- I. Las universidades deben instar al Ministerio de Educación y Ciencia y a las Comunidades Autónomas donde estén transferidas las competencias sobre

homologación del personal, a que les aclaren e informen de qué modo debe llevarse a esta homologación, durante el periodo (6 meses) que indica la disposición transitoria tercera del **Real Decreto 1201/2005 de 10 de octubre de 2005 sobre experimentación animal.**

II. Para aquellas personas que no puedan acogerse al periodo transitorio del Real Decreto, las Universidades deberán fomentar la formación de las diferentes categorías profesionales que trabajen con animales de laboratorio, asegurando la armonización en el contenido y número de horas de los cursos según el Anexo I del Real Decreto. De ese modo, la formación reconocida o recibida en una de las universidades podrá ser válida para el resto de ellas. Para ello se aconseja utilizar, como en otros países de la Unión Europea, las recomendaciones para la formación de las diferentes categorías profesionales publicadas por la FELASA, *Federación Europea de Asociaciones para las Ciencias del Animal de Laboratorio*).

III. Que la Universidades den la suficiente difusión a la situación transitoria sobre la homologación, para evitar que pueda quedar fuera de dicha situación el personal afectado.

IV. Aquel personal procedente de un país sin legislación al respecto, cuya estancia en un Centro de Investigación sea por un tan corto espacio de tiempo, que imposibilite realizar los cursos y necesite llevar a cabo procedimientos con animales sin estar acreditado, tendrá que estar tutelado por el personal autorizado del Centro.

B. MODELO DE INFORMACIÓN SOLICITADO POR LOS COMITES DE ÉTICA

B.1 Experimentación en seres humanos o con muestras biológicas de origen humano

Coordinador: José M^a Carrascosa Baeza, (Universidad Autónoma de Madrid)

Participantes en el grupo de trabajo: Antonio Coloma (Univ. Rey Juan Carlos de Madrid) Ana Aguirre Escobar (Univ. del País Vasco), Isabel Martínez Cabañas (Univ. Autónoma de Madrid), Ana Sánchez Urrutia (Univ. de Barcelona), Francisco Bedoya Berqua (Univ. Pablo

Olavide de Sevilla), Margarita Nadal (Instituto de Investigación Oncológica -IRO- de Barcelona)

El objetivo principal de este grupo de trabajo consistió en tratar de establecer un formulario común para todos los Comités de Ética, que permitiera a los investigadores que solicitan un proyecto identificar las características del mismo, desde el punto de vista ético, y facilitara a los Comités de Ética la tramitación de los certificados correspondientes. Para ello se utilizó la información previa elaborada por la Comissió de Bioètica de la Universidad de Barcelona (Anexo II), por el Comité de Ética del CSIC (Anexo V), así como lo expuesto por el Prof. Jesús Frías en su ponencia en este IV Encuentro de Comités de Ética para la Investigación de las Universidades Españolas.

A la vista de lo tratado parece evidente que el primer paso consistiría en determinar si se trata de un estudio con intervención física o psíquica en seres humanos (Investigación clínica), en cuyo caso es preceptiva la autorización previa del CEIC correspondiente, o si se trata del estudio de muestras biológicas de origen humano.

Para el caso de muestras de origen humano debe establecerse si las muestras han sido obtenidas correctamente, lo cual hace referencia a los siguientes aspectos:

- El donante ha sido informado del uso de las muestras específicamente para este proyecto de investigación. Debe especificarse si se extiende la autorización de uso a otros proyectos concretos (no de un modo vago o general). Del mismo modo debería establecerse una fecha límite para el uso de las muestras. Todo ello debería estar contenido en un documento denominado *Consentimiento informado*.
- La institución en la que se tomen las muestras deberá dar su autorización para ello, bien por medio de su propio Comité de Ética, o mediante la firma del responsable de dicha institución.
- Protección de datos: el investigador debe aportar información sobre el tipo de protección de los datos obtenidos como resultado del proyecto. En concreto es importante señalar si las muestras están identificadas, si se han codificado y cómo, o si se trata de muestras disociadas en las que no es posible asociar la información obtenida con un individuo concreto. También debe incluirse un compromiso de confidencialidad en relación a la información derivada del proyecto.

En relación a las muestras biológicas debe recabarse información sobre si se trata de muestras obtenidas específicamente para ese trabajo de investigación, o si son muestras almacenadas en bancos de células o de tejidos. En este último caso es generalmente difícil

volver a obtener un *Consentimiento informado* para nuevos usos de dichas muestras por lo que se precisará su codificación o disociación en su caso.

Por último, en un futuro inmediato habrá que considerar dentro de este apartado los trabajos relativos a experimentación con células troncales embrionarias o adultas humanas, una actividad que debe ser autorizada por la Subdirección General de Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa con sede en el Instituto de Salud Carlos III, organismo que requiere un certificado del Comité de Ética de la institución en la que se desarrolle el proyecto de investigación.

Entre los temas tratados se analizó la cuestión de la responsabilidad de un Investigador Principal que delega en un colaborador de un hospital la obtención del *Consentimiento informado* de los pacientes participantes en el estudio, y los posibles problemas derivados del incumplimiento de esta función. Se sugiere que sería conveniente el establecimiento de un convenio por proyecto a nivel institucional que defina y delimite dichas responsabilidades.

Como resumen de todo lo anteriormente expuesto se propone un formulario que deberán contestar los investigadores que soliciten proyectos en los que se utilizan muestras humanas o se investigue en seres humanos, y que deberá adjuntarse a la documentación correspondiente que ha de presentarse al Comité de Ética. También, y a modo de resumen, se exponen las principales conclusiones de lo tratado por el grupo de trabajo.

CONCLUSIONES

1. En proyectos con participación de más de una institución (por ejemplo, una Facultad y un Hospital) debería establecerse un convenio que regule y delimite funciones y responsabilidades.
2. En muestras obtenidas antes de la aparición de toda la normativa, de las que es difícil saber su origen con exactitud o acceder a los donantes originarios, se sugiere proceder a su disociación (anonimización). En caso de que la procedencia sea conocida y sea posible acceder a los donantes, deberá pedirse un nuevo consentimiento para los estudios que se pretendan hacer.
3. Para muestras que han de codificarse es importante especificar el mecanismo de codificación.
4. El documento *Consentimiento informado* debe incluir fecha de finalización de la autorización del uso de las muestras y la posible extensión de dicha autorización para otros proyectos concretos.

B.2. Proyectos de investigación que requieren el uso de animales de laboratorio

Coordinadores: Jesús M. Zúñiga (Univ. de Granada. SPEA). Luis Muñoz de la Pascua (Univ. de Salamanca) Antonio Martín Escandell (GlaxoSmithKline).

Participantes: Teresa Rodrigo Calduch (Univ. de Barcelona), Lourdes Ortiz Hernández (Univ. de Navarra. CIMA), Argelia Castaño (INIA), Isabel Martín (Univ. Rey Juan Carlos), Pablo Aldazabal (HH. Donosti, San Sebastián), Pilar Hernández (Univ. Nacional de Educación a Distancia), Lourdes Ortiz (Univ. De Navarra), M^a Carmen Rodrigo Allaga (Univ. De Valencia), Pilar Bringas (Univ. Complutense de Madrid), Joseph Clotet Erra (Univ. Internacional de Cataluña), Teresa Rodrigo Calduch (Univ. de Barcelona), Ana Alonso (Univ. del País Vasco), Fernando Asensio (HH Gregorio Marañón de Madrid), Carlos Correa (HH Ramón y Cajal de Madrid), Luis F. Alguacil (Univ. San Pablo CEU de Madrid).

Objetivo del grupo: uniformar o crear un modelo de impresos que se pueda aportar a todos los CEEA interesados

Propuestas respecto los Comité Éticos de Experimentación Animal:

Después de diferentes discusiones, puestas en común y consideraciones de la mesa de trabajo de los Comités Éticos de experimentación Animal (CEEA) celebrada en el marco de las IV Jornadas de Bioética de las Universidades Españolas, se propone:

1. Crear un grupo de trabajo para elaborar un modelo normalizado de impreso (s) con los mínimos exigibles desde el punto de vista legal para evaluar la idoneidad ética de los procedimientos experimentales realizados con animales. Este modelo (s) será enviado y consensuado por los CEEA de las diferentes Universidades y otras Instituciones interesadas, con el objeto de facilitar la gestión entre los usuarios y los Comités.
2. Se considera prioritario el papel formativo e informativo de los CEEA, para ello deberían de aportar y proporcionar a los investigadores información crítica y actualizada sobre los temas más relevantes que influyen en la valoración ética, tales como técnicas alternativas y/o complementarias al usos de animales, nuevos procedimientos experimentales menos cruentos o técnicas no invasivas de medición

- y valoración. En este sentido, se propone crear una base de datos con documentación de libre acceso disponible en las distintas páginas web institucionales.
3. Crear una línea de difusión entre los miembros de los CEEA, con el objetivo de intercambiar información de interés general entre ellos. Para ello tanto la Red de Expertos en Medios Alternativos (REMA) como la Universidad de Barcelona, por medio de la web de Red de Comités Éticos de las Universidades Españolas (RCEUE) ofrecen la plataforma de sus páginas web para acoplar esta línea de difusión.
 4. Dado el volumen de trabajo burocrático y de gestión de los CEEA de las Universidades y el carácter de confidencialidad y custodia de la información que reciben y generan, se hace necesario e imprescindible que estos Comités dispongan de apoyo de personal administrativo a tiempo parcial o completo en función de las dimensiones de la institución, que podría servir de apoyo a al Comité Ético de Investigación en aquellas Universidades en las se diferencia entre Comités de Humana, Animal y Organismos modificados genéticamente.
 5. Así mismo en aras de la eficacia y profesionalidad de los informes emitidos por el CEEA este debería disponer entre sus miembros de la figura del asesor en Bienestar Animal, que expresamente se indica en el Real Decreto 1201/2005 de 10 de Octubre(BOE, nº 252). Este profesional actuaría como asesor previo a la presentación de los protocolo y a la vez facilitaría la labor de los investigadores durante la ejecución de los procedimientos de sus proyectos de investigación.
 6. **Por el interés general consideramos que esta propuesta debería ser elevada a los Vicerrectorados para su conocimiento y aplicación en los temas relacionados con la operatividad y funcionamiento de los CEEA de las diferentes Universidades Españolas**

C. LA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL COMPROMISO ÉTICO

Coordinador: Enrique Peñaranda (Univ. Autónoma de Madrid)

Participantes en el Grupo: Joana Visa (Inst. Investigación Oncológica, Barcelona), Mercedes Galán (Univ. Rey Juan Carlos de Madrid), Albert Royes (Univ. de Barcelona), Antonio García Jiménez (Univ. Rey Juan Carlos de Madrid), Francisco Sicilia (Univ. de Granada), Santiago Torres (Univ. de Murcia) Baudilio Coto (Univ. Rey Juan Carlos de Madrid)

CONCLUSIONES

Los Comités de Ética de la Investigación de las Universidades españolas vienen sintiendo desde hace tiempo, como ya se puso de manifiesto en la reunión de Murcia, la necesidad de incrementar y mejorar la comunicación a la sociedad de las implicaciones éticas de la investigación y, en particular, de la que en nuestras Universidades se realiza.

Con este propósito, el Grupo de Trabajo constituido a tal efecto estima oportuno recomendar que los Comités de Ética de la Investigación consideren como una de sus funciones primordiales difundir, tanto en el seno de sus respectivas comunidades universitarias como en el conjunto de la sociedad, una información precisa y comprensible de las dimensiones éticas de la investigación. Por ello, en concreto, se propone:

1º) Comunicar a la opinión pública, con la mayor amplitud posible, la existencia de estos Comités, su composición y las tareas que les corresponde realizar.

2º) Publicar los datos estadísticos de su actividad respecto de los Proyectos de investigación sometidos a su consideración, con indicación de los distintos tipos de cuestiones de orden ético que en ellos se vienen suscitando.

3º) Analizar aquellas implicaciones éticas de la investigación efectuada en las distintas Universidades acerca de las que se aprecie un mayor interés social y, en especial, las cuestiones que hayan alcanzado una mayor notoriedad y trascendencia en la opinión pública.

4º) Ofrecer a la sociedad una información adecuada sobre los aspectos científicos y técnicos y sobre los criterios éticos relevantes para valorar correctamente las iniciativas de los poderes públicos –y, de un modo preferente, los Proyectos legislativos- que afecten al desarrollo de la actividad de investigación; y tomar posición, en su caso, ante tales iniciativas. Y

5º) En un plano más interno, proporcionar a los miembros de la comunidad universitaria la información oportuna sobre aquellas actividades en las que puedan verse personalmente afectados (por ejemplo, en relación con los anuncios frecuentemente dirigidos a estudiantes universitarias para que efectúen la donación de ovocitos destinados a la realización de técnicas de reproducción asistida).

Para cumplir estos objetivos, se considera de una gran utilidad el empleo de los medios que las Universidades tienen ya a su alcance (servicios de prensa, boletines informativos, páginas web institucionales, listas de distribución de correo electrónico) y se propone el estudio de otros procedimientos que contribuyan a mejorar la difusión a la sociedad de nuestro compromiso a favor del respeto de las normas y principios éticos en el ejercicio de la actividad de investigación.

D. LA RED DE LOS COMITÉS DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN

Coordinador: Albert Royes (Univ. de Barcelona)

Ya en nuestro primer Encuentro en Sitges, en 2002, llegamos a la conclusión de que sería conveniente y útil establecer algún tipo de Red estable –además de celebrar sucesivos Encuentros- para la coordinación entre los distintos Comités de Ética de las Universidades españolas. Sin embargo, no llegó a concretarse cómo. Propuestas en el mismo sentido se reiteraron en los Encuentros de Murcia y de Granada.

La *Comissió de Bioètica de la Universitat de Barcelona*, a la que aquí represento, presenta en esta ocasión una propuesta en firme para concretar esta Red en base a una página web que nuestra *Comissió* se compromete a diseñar, mantener y dinamizar por lo menos durante el próximo año, hasta la celebración del V Encuentro en el que debería hacerse una valoración de su funcionamiento. Es importante precisar que contamos con el soporte económico (aportado por el Vicerectorat de Recerca de la UB) y tecnológico para iniciar esa empresa, en caso que esta asamblea así lo apruebe.

¿Por qué una web? Porque nos parece un soporte visible, concreto e interactivo para la Red que estamos construyendo entre todos y que nos debería permitir poner en común constantemente las experiencias, dificultades y situaciones nuevas con las que cada Comité se enfrenta en su tarea, de manera que podamos aprender unos de otros y no tener que empezar casi de cero cada uno por su lado.

El borrador de web que se presenta consta de los siguientes apartados:

- Página de Inicio (la denominación de la Red deberá concretarse)
- Banda continua de Avisos urgentes
- Página de Presentación y de Objetivos de la Red (todavía por escribir)
- Página/s de *¿Quiénes somos?* En la que se colgarían enlaces a las webs de los diferentes Comités y un listado (con e-mail institucional) de la/las personas de contacto de cada Comité. Cabe la posibilidad, si así se acuerda, de abrir la Red (y por lo tanto la web) a centros de investigación y/o de experimentación interesados y ligados de algún modo a las Universidades que formen parte de la Red.
- Página de Protocolos
- Página específica para los CEEA
- Página de Normativa (leyes, disposiciones, etc. tanto autonómicas, como estatal, CE y otras)
- Página de Materiales (cuyos primeros contenidos pueden ser algunas de las presentaciones de estos días; artículos de interés, bibliografías, etc.)
- Página dedicada a nuestros Encuentros, con las Conclusiones (y fotos) de los mismos
- Página de Convocatorias de actos, reuniones, etc. de interés para los Comités
- Foro de sugerencias, aportación de información y de materiales, intercambios y debates únicamente entre los Comités miembros de la Red. Si bien el resto de la web debería estar a disposición de cualquier miembro de las comunidades universitarias e investigadoras, este Foro estaría restringido a los miembros de los Comités que deseen participar en el mismo; a tal fin, se les proporcionaría el correspondiente password y las instrucciones pertinentes para participar en él. Su mantenimiento, ordenamiento y moderación correría a cargo de la CBUB.
- Cada institución deberá nombrar una persona de contacto
- Entre todos se deberá encontrar un nombre que represente la actividad de los Comités de Ética de las diferentes instituciones

Por último, esta web estaría colgada, provisionalmente, de la web institucional de la UB. En cuanto al ritmo, se propone un periodo, hasta finales de enero, de revisión del segundo borrador, pasado el cual se implementaría la web definitiva cuya dirección se pondría a disposición de las personas de contacto de cada Comité

Debemos tener en cuenta, obviamente, que esta web sería únicamente la forma; el fondo, es decir sus contenidos, depende de todos nosotros.

El V Encuentro de los Comités de Ética para la Investigación, se celebrará en el año 2006 en la Universidad de Zaragoza.